

DECRETO 0305/2015

En Binéfar a veintitrés de marzo de dos mil quince.

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos n.º 1/2015, con la modalidad de incorporación de remanentes de créditos, en el que consta el informe favorable del Interventor.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las bases de ejecución del vigente Presupuesto en relación con el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y los artículos 47 a 48 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril,

### RESUELVO

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 1/2015, con la modalidad de incorporación de remanentes de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

#### Altas en partidas de Gastos

Partida	Descripción	Importe
2014.01.230.22105	Suministro Productos alimenticios	4.201.28
2014.01.230.22110	ASuministro Productos de Limpieza	11.205.65
2014.01.230.2219910	Trabajos contratados(fisio,pe lu,...)	1.835.36
2014.01.230.62303	Inversiones maquinaria e instalaciones	12.934.90
2014.01.230.63900	Suministro mobiliario residencia	2.691.95
2014.01.231.46201	Subvención oficina de consumo de Binéfar	10.000.00
2014.01.332.22702	Mantenimiento Programa de Archivos	1.911.80
2014.01.341.22301	Desplazamiento Juegos escolares	4.122.80
2014.01.912.48004	Convenio colaboración DPH-Leader	45.467.00

2014.01.927.64001	Realización página web	5.700.00
2014.01.430.22665	Programas de Turismo y Patrimonio	7.890.00.
		107.960.74

### Altas en partida de Ingresos

**Remanente de Tesorería afectado** **107.960.74**

**SEGUNDO.** Dar cuenta al Consejo Comarcal de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Dado por el Presidente D. Antonio Fondevila Aguilar, en la fecha arriba indicada, ante mi el Secretario.

El Presidente

Ante mi  
El Secretario